UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 490-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 16 de octubre de 2018.

Visto el **Proveído № 366-2018-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 12 de octubre de 2018, en la que adjunta el Informe del Jurado Evaluador del DIPLOMADO EN TRIBUTACION del Proceso de Admisión 2018 – A, de la **UPG –FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 149-2018-CU, de fecha 17 de julio de 2018; se "Modifico el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC, que consta de siete (07) títulos y cuatro (04) anexos; los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución".

Que el **Art. 19° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: "La convocatoria para los procesos de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes se realiza en la Secretaria de las Unidades de Posgrado... (Sic)".

Que el Art. 22° del Reglamento General de Estudio de Posgrado establece que: "Concluido el proceso de admisión, el jurado eleva a la Unidad de Posgrado el acta con los expedientes de los postulantes que han ocupado vacante en estricto orden de mérito. El cuadro de ingresantes es aprobado por el Consejo de la Escuela a pedido y propuesta de la respectiva Unidad y posteriormente es ratificado por el Consejo Universitario... (Sic)".

Que el **Art. 25° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: "Los postulantes para realizar estudios de posgrado, en la Universidad Nacional del Callao, presentan una solicitud dirigida al presidente del jurado de admisión de la Unidad de Posgrado, según formato de anexo I, adjuntando los siguientes documentos: a)...b)...c)...d)...e)... (Sic)".

Que con, **Oficio N° 358-2018-UPG-FCC-UNAC** de fecha 12 de octubre de 2018, del Dr. Raul Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, en la que remite el Informe del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2018 – A, del **DIPLOMADO EN TRIBUTACION**.

Que con, **Proveído № 366-2018-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 12 de octubre de 2018, en la que adjunta el Informe del Jurado Evaluador del DIPLOMADO EN TRIBUTACION del Proceso de Admisión 2018 – A, de la **UPG –FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el **16 de octubre de 2018**; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.05 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016 y el Art. Nº 233 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 133-2016-CU, de fecha 20 de octubre de 2016.

RESUELVE:

 APROBAR, con eficacia anticipada el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2018-A, del DIPLOMADO EN TRIBUTACION de la UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES de la UNAC, y dar como ingresantes

Νō	APELLIDOS	PROM. FINAL
1	CABEZAS GAMARRA DIEGO FERNANDO	95
2	RAMOS CARRIÓN ROGER HIGINIO	83
3	DELGADO FLORES JUAN CALEB	78
4	ANAYA GALLARDO CARMEN ROSA	78
5	FALCON CASTRO LILA MARIANELA	76
6	QUICAÑO DE LA CRUZ, MARIA ELENA	76
7	PALOMARES CRISTOBAL ELIZABETH	75
8	SANTA CRUZ CLAUDIO NATALI	75
9	SANTOS ROBLES JONATHAN LINCOLN	73
10	BERNARDO SOTO NELVA	72
11	CHUQUIURE GARCIA HAYDEE AMELIA	70
12	YENQUE GALÁN HAYDEE ARASELLI	67
13	VASQUEZ CASTILLO ANA MARITZA	66
14	SANCHEZ PARDAVE JAVIER MARTIN	65
15	MENDOZA CARDENAS JHENNY ANNABETH	64
16	HERRERA ESPINOZA MELCHOR NOLBERTO	64
17	BRAVO INFANTE KAREN JUDIT	61
18	TORRES MERMA GONZALO	55

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Unidades de Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR TRCE4902018

